

Fallo de la licitación pública presencial No. IEE-LP-01/25 relativa a la adquisición de medicamentos, servicios de estudios de imagenología y laboratorio para personal del Instituto Estatal Electoral, bajo la modalidad de contrato abierto por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:45 horas del 25 de febrero de 2025, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-01/25**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado VIII de las bases licitatorias del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Mtra. María Guadalupe Delgado Cota, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; la Lic. María Teresa Rodríguez González, en representación del Lic. Alan Daniel López Vargas, Director Jurídico, como vocal permanente; la Dra. Lilian Chávez López, Titular del Consultorio Médico como vocal del área requirente y el Dr. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico. Asimismo se encuentra presente la C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara, representante de la Titular del Órgano Interno de Control, Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco.

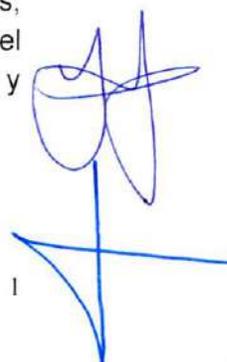
Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **IEE-LP-01/25**, al tenor de lo siguiente:

I.- Publicación de la convocatoria y bases del procedimiento de licitación.

De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 01 de febrero del año 2025, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública presencial número **IEE-LP-01/25**, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Presentación y apertura de propuestas.

Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 20 de febrero del año 2025, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se presentaron propuestas por parte de los licitantes siguientes:



- a) Medimagen del Norte, S.A. de C.V.
- b) Grupo Ruland, S.A. de C.V.
- c) ESF Comercial, S. de R.L. de C.V.
- d) Farmacia Alianza, S.A. de C.V.
- e) Laboratorios Belar, S.A. de C.V.
- f) Cdiess, S.A. de C.V.
- g) J3A Comercial, S.A. de C.V.

De lo anterior, en términos del artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se realizó la apertura de la propuesta técnica presentada por las personas licitantes, haciendo constar la documentación presentada y señalando en su caso los documentos faltantes, conforme se detalla:

Licitante	Propuesta técnica
Medimagen del Norte, S.A. de C.V.	<p>Participa en la partida 2</p> <p>Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p>
Grupo Ruland, S.A. de C.V.	<p>Participa en las partidas 1 y 2</p> <p>Se recibe la documentación presentada, con las observaciones siguientes:</p> <p>1.- Apartado V, Inciso a), numeral 3).- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, pasaporte mexicano o cartilla militar vigente), de la persona acreditada como representante legal. (Original y copia). La persona licitante únicamente adjunta copia simple del documento solicitado.</p>
ESF Comercial, S. de R.L. de C.V.	<p>Participa en la partida 1</p> <p>Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p>
Farmacia Alianza, S.A. de C.V.	<p>Participa en la partida 1</p> <p>Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p>
Laboratorios Belar, S.A. de C.V.	<p>Participa en la partida 2</p> <p>Se recibe la documentación presentada, con las observaciones siguientes:</p> <p>1.- Apartado V, Inciso a), numeral 10).- Recibo de pago relativo al costo de participación, emitido por el Instituto Estatal Electoral de</p>

Licitante	Propuesta técnica
	Chihuahua. (Copia). La persona licitante no adjunta el documento solicitado.
Cdiess, S.A. de C.V.	Participa en la partida 2 Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
J3A Comercial, S.A. de C.V.	Participa en la partida 1 Se recibe la documentación presentada, con las observaciones siguientes: 1.- Apartado V, Inciso a), numeral 10).- Recibo de pago relativo al costo de participación, emitido por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. (Copia). La persona licitante adjunta el comprobante de pago bancario, mas no el recibo de pago expedido por este Instituto.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la oferta económica de las personas licitantes, resultando lo siguiente:

Licitante	Partida 1	Partida 2
Medimagen del Norte, S.A. de C.V.	No participa	\$26,388.60
Grupo Ruland, S.A. de C.V.	\$132,594.88	\$21,817.57
ESF Comercial, S. de R.L. de C.V.	\$122,719.35	No participa
Farmacia Alianza, S.A. de C.V.	\$90,830.16	No participa
Laboratorios Belar, S.A. de C.V.	No participa	\$25,497.00
Cdiess, S.A. de C.V.	No participa	\$23,018.95
J3A Comercial, S.A. de C.V.	\$87,533.23	No participa

III.- Evaluación detallada.

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la Titular del Consultorio Médico como vocal del área requirente, procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en al apartado VII de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por la Dra. Lilian Chávez López, Titular del Consultorio Médico mediante el que se realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta técnica
Medimagen del Norte, S.A. de C.V.	<p>CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, para participar en la partida 2.</p>
Grupo Ruland, S.A. de C.V.	<p>NO CUMPLE satisfactoriamente con la información documentos, requisitos o características solicitadas en las bases licitatorias y presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia en sus propuestas, para participar en la totalidad de las partidas, por lo siguiente:</p> <p>1.- Apartado V, Inciso a), numeral 3).- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, pasaporte mexicano o cartilla militar vigente), de la persona acreditada como representante legal. (Original y copia). La persona licitante únicamente adjunta copia simple del documento solicitado.</p> <p>Lo anterior afecta la solvencia de su propuesta toda vez que no fue posible validar que la persona que se ostenta como representante legal corresponda con la firmante de las propuestas, al carecer de la identificación oficial original que permita realizar el cotejo y asegurar que cuenta con facultades suficientes para obligar a la licitante en los términos de la propuesta presentada.</p> <p>Por lo expuesto, no resulta posible adjudicar al licitante evaluado toda vez que incumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en las bases de la licitación; lo anterior de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p>
ESF Comercial, S. de R.L. de C.V.	<p>NO CUMPLE satisfactoriamente con la información documentos, requisitos o características solicitadas en las bases licitatorias y presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta, para participar en la partida 1, por lo siguiente:</p> <p>1.- Apartado V, Inciso a), numeral 16).- Especificaciones técnicas de los servicios y bienes solicitados debidamente firmado en cada una de sus hojas. (Original) y 1.- Apartado V, Inciso b), numeral 1).- propuesta económica (Original).- El documento adjunto se presenta incompleto, toda vez que no relaciona y no cotiza los medicamentos requeridos en los incisos 88, 89, 104, 138, 240, 245, 314 y 319.</p> <p>Lo anterior afecta la solvencia de su propuesta toda vez que resulta necesario que los documentos solicitados, relacione la totalidad de los incisos requeridos por la convocante en virtud de que fueron solicitados por el área requirente dentro de la partida 1.</p>

Licitante	Propuesta técnica
	<p>Por lo expuesto, no resulta posible adjudicar al licitante evaluado toda vez que incumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en las bases de la licitación; lo anterior de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p>
Farmacia Alianza, S.A. de C.V.	<p>CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, para participar en la partida 1.</p>
Laboratorios Belar, S.A. de C.V.	<p>CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, para participar en la partida 2.</p> <p>Se hace constar que durante el acto de presentación y apertura de propuestas se observó que la persona licitante no adjuntó el recibo de pago del costo de participación, no obstante, conforme la información obtenida por parte del Departamento de Recursos Financieros de este Instituto fue posible validar que sí se realizó el pago correspondiente por parte de la licitante.</p> <p>Por lo anterior, la deficiencia observada no afecta la solvencia de la propuesta presentada motivo por el que no es desechada, de conformidad al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p>
Cdiess, S.A. de C.V.	<p>CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, para participar en la partida 2.</p>
J3A Comercial, S.A. de C.V.	<p>CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, para participar en la partida 1.</p> <p>Se hace constar que durante el acto de presentación y apertura de propuestas se observó que la persona licitante presentó el comprobante de pago bancario, mas no el recibo de pago del costo de participación, no obstante conforme la información obtenida por parte del Departamento de Recursos Financieros de este Instituto, fue posible validar que sí se realizó el pago correspondiente por parte de la licitante.</p> <p>Por lo anterior, la deficiencia observada no afecta la solvencia de la propuesta presentada motivo por el que no es desechada, de</p>

Licitante	Propuesta técnica
	conformidad al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua

En consideración a lo expuesto y con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se consideran insolventes para el presente procedimiento, las propuestas presentadas por los licitantes Grupo Ruland, S.A. de C.V., en lo relativo a las partidas 1 y 2, así como ESF Comercial, S. de R.L. de C.V., en lo que corresponde a la partida 1.

IV.- Resultado.

De conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado VIII de las bases licitatorias, se propone adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Sumatoria de los precio unitarios	Importe mínimo	Importe máximo
1	J3A Comercial S.A. de C.V.	\$87,533.23 (ochenta y siete mil quinientos treinta y tres mil pesos 23/100 M.N.)	\$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.)	\$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
2	Cdiess, S.A. de C.V.	\$23,018.95 (veintitrés mil dieciocho pesos 95/100 M.N.)	\$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.)	\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

V.- Suficiencia presupuestal.

En relación al análisis económico de las propuestas presentadas, resulta que el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, cuenta con recursos presupuestales disponibles con cargo al ejercicio fiscal 2025, para solventar las propuestas en los términos presentados.

VI.- Fallo

Una vez analizado por las personas integrantes del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda por unanimidad:

Acuerdos:

Primero.- Se adjudica la **partida 1** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-01/25**, al licitante **J3A Comercial S.A. de C.V.**, bajo la modalidad de contrato abierto por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025, por un importe mínimo de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

Segundo.- Se adjudica la **partida 2** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-01/25**, al licitante **Cdiess, S.A. de C.V.**, bajo la modalidad de contrato abierto por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025, por un importe mínimo de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

Tercero.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Consejera Presidenta de este Instituto y las personas licitantes adjudicadas, formalicen los contratos que derivan del presente procedimiento, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días hábiles a efectos de que presenten las garantías de cumplimiento de los contratos respectivos.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la licitación pública presencial **IEE-LP-01/25**, siendo las 12:17 horas de su día de inicio, firmando para constancia quienes intervinieron en la emisión del presente fallo.

Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua


Mtra. María Guadalupe Delgado Cota
Presidenta


Lic. María Teresa Rodríguez González
Vocal


Dra. Lilian Chávez López
Vocal del área requirente


Dr. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico


C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara
Órgano Interno de Control

Fallo leído en junta pública a las 12:00 horas del día 25 de febrero de 2025, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Dr. Jaime Armando Muñoz Baca, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce.



Dr. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico

Por los licitantes.

Licitante	Representante	Firma
Medimagen del Norte S.A. de C.V.	Stepany Andrea Meléndez Ballesteros	

Hoja de firmas relativa al fallo de la licitación pública presencial número IEE-LP-01/25, verificado el 25 de febrero de 2025.

